



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS – PIURA
"Capital Artesanal de la Region Grau"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 299- 2023-MDC-GM

Catacaos, 01 de diciembre de 2023

VISTO:

La RESOLUCION GERENCIAL MUNICIPAL N° 256-2023-MDC-GM; El INFORME N° 1551-2023/MDC-OGAYF –OA de fecha 29 de noviembre de 2023, suscrito por el encargado de la Oficina de Abastecimiento; INFORME N° 521-2023/MDC. OGAJ de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 256-2023-MDC-GM**, de fecha 13 de noviembre del 2023, se aprobó Ficha Técnico de la Actividad: "**LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN COMAS KM 0+000-3+283.42, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**".

Que, mediante el **INFORME N° 067-2023-IMDC/GDTel-SGGRD-HOT** de fecha 16 de noviembre del 2023 y recepcionado el 22 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Desastres, remite requerimiento y ficha técnica de la Actividad: "**LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN COMAS KM 0+000 3+283.42, DIS RITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA**", cuyo monto de la ejecución del servicio asciende a S/ 707,404.75 (setecientos siete mil cuatrocientos cuatro con 75/100 soles), incluidos gastos generales, utilidad y el IGV (18%) con precios vigentes al mes de noviembre 2023.

Que, mediante el **INFORME N° 626-2023-MDC-GDTI**, de fecha 16 de noviembre del 2023 y recepcionado el 22 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite requerimiento y ficha técnica de la Actividad: "**LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN COMAS KM 0+000 3+283.42, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA**", cuyo monto de la ejecución del servicio asciende a S/ 707,404.75 (setecientos siete mil cuatrocientos cuatro con 75/100 soles), incluidos gastos generales, utilidad y el IGV (18%) con precios vigentes al mes de noviembre 2023.

Que, mediante **MEMORANDUM N°2029-2023-MDC/OGAYF** de fecha 21 de noviembre de 2023 y recepcionado el 22 de noviembre de 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas Autoriza Requerimiento de la Actividad: "**LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN COMAS KM 0+000 3+283.42, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**".

Que, con **INFORME N°1494-2023-MDC/OGAYF-OA**, de fecha 23 de noviembre del 2023, la jefe de la oficina de abastecimiento, solicita certificación presupuestal para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN COMAS KM 0+000 - 3+283.42, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto de S/ 707,404.75 (setecientos siete mil cuatrocientos cuatro con 75/100 soles).

Que, con **INFORME N°347-2023-MDC-OGPYP**, de fecha 23 de noviembre del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la certificación de Crédito Presupuestario N°2565, por el monto de S/ 707,404.75 (setecientos siete mil cuatrocientos cuatro con 75/100 soles), para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN COMAS KM 0+000 3+283.42, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

Respecto a la aprobación del expediente de contratación del proceso de selección

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

“Capital Artesanal de la Región Grau”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.”;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, mediante **INFORME N° 1551-2023-MDC-OGAyF-OA**, de fecha 29 de noviembre del 2023 emitido por el Econ. Edward Enrique Cortez Quiñonez – Oficina de Abastecimiento recomienda la aprobación del Expediente de Contratación para el procedimiento de selección **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN COMAS KM 0+000 - 3+283.42, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto de S/ 707,404.75 (SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 75/100 SOLES), con precios vigentes al mes de noviembre del 2023, por la Fuente de Financiamiento **RÉCURSOS ORDINARIOS**, convocatoria que previamente deben contar con el expediente de contratación aprobada.

Que, mediante Proveído S/N, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, de fecha 29 de noviembre del 2023, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal correspondiente.

Que, mediante **INFORME N° 521-2023/MDC.OGAJ** de fecha 30 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, por las consideraciones antes descritas, y los fundamentos expuestos, **OPINA**: Que, resulta **PROCEDENTE** la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°03-2023-MDC/OE**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN COMAS KM 0+000 - 3+283.42, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto de S/ 707,404.75 (Setecientos siete mil cuatrocientos cuatro con 75/100 soles), con precios vigentes al mes de noviembre del 2023, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DECLARAR **PROCEDENTE** la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°03-2023-MDC/OE**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN COMAS KM 0+000 - 3+283.42, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto de S/ 707,404.75 (Setecientos siete mil cuatrocientos cuatro con 75/100 soles), con precios vigentes al mes de noviembre del 2023, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 2.- HACER de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las áreas: Oficina de Abastecimiento, Oficina General de Administración y Finanzas y demás instancias de consideración y a la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL